



# GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S.CIVIL

AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo".

Ica, 12 de Mayo de 2023

## CARTA N° 046 – 2023-GV&ASOC.S.CIVIL/UNICA/P2022

Señor (es):

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Ica – Perú  
Presente. -

Asunto: Remitimos el Expediente 6 – Código 54.03.05 (Reporte De Deficiencias Significativas Presupuestal) UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA PERIODO 2022

Referencia: Informe de Designación N° 003-2022-CG/CEDS del 19 de abril de 2022

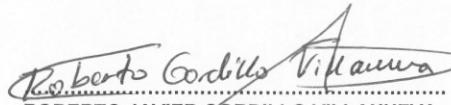
De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente reciba el especial saludo del Sr. Roberto Javier Gordillo Villanueva identificado con DNI. N° 17971700 representante de la sociedad "GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL" con RUC N° 20548193070, quienes mediante Informe de Designación N° 003-2022-CG/CEDS del 19 de abril de 2022, hemos sido designado por la Contraloría General de la República para efectuar la Auditoría Financiera Gubernamental a la UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA PERIODO 2022 estamos presentando el Informe que incluye el Reporte De Deficiencias Significativas Presupuestal.

Agradeciendo su estimada atención a la presente, nos despedimos de usted, reiterando los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

"GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL"

  
ROBERTO JAVIER GORDILLO VILLANUEVA  
SOCIO - ADMINISTRADOR

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MESA DE PARTES: SEDE CENTRAL LIMA

EXPEDIENTE: 0820230141889

CLAVE: 18E311

FECHA: 12/05/2023 13:28:59 / URGENTE  
REMITENTE: GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL  
DESTINATARIO: L445 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA  
HOJAS: 9 ANEXOS: 1  
ADJUNTA:  
REGISTRADOR: FLORES CHUQUIVAL KATHERINE FABIANA



La recepción no da conformidad al contenido.

Visítanos: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe) - Participación Ciudadana

Cc. Archivo



GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S.CIVIL

AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

COPIA DE  
ORIGINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTARIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
EXPEDIENTE 6 - CÓDIGO 54.03.05



---

Jr. Washington N° 1106, oficina N° 304 – Cercado de Lima – Cel - 976559522  
E-mail: javiergordillov@hotmail.com

SOCIEDAD DE AUDITORÍA  
GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL

INFORME N° 071-2023-3-0566-RDS

AUDITORÍA FINANCIERA A UNIVERSIDAD NACIONAL  
SAN LUIS GONZAGA DE ICA

"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE  
LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2022"

PERÍODO  
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TOMO 1  
ICA - PERÚ  
MAYO - 2023

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA  
UNIDAD EJECUTORA: [515]

REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS  
PRESUPUESTAL

(RDS)

PERIODO 2022



## REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) PRESUPUESTAL

Para : Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	Período cubierto: PERIODO 2022
Nombre de la Unidad Ejecutora	U.E. 515 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
Nombre de la Sociedad de Auditoría	GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL	

### DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

#### Deficiencia significativa presupuestal N° 01

Existe diferencias no aclaradas por la Universidad, determinadas en la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de gastos del EP-1 por el importe de S/ 26,976,828.43.

#### Condición:

Con la información y documentación solicitada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad con CARTA N° 001-2023/GV&ASOC.S.CIVIL/UNICA/P.2022 de fecha 20 de febrero del 2023 se requiere alcanzar la Conciliación de la información presupuestaria, versus información financiero al 31 de diciembre del 2022.

Se recibe la información proporcionada por la Unidad de Contabilidad y Tesorería tal como a continuación se detalla:

- Conciliación de la información presupuestaria, versus información financiera con sus respectivas Resoluciones de aprobación.

La comisión de auditoria; efectúa la evaluación a la información proporcionada por la entidad; y procede a realizar como procedimiento de auditoria la verificación del comparativo Estado de Gestión (EF- 2) con el Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), y con el Sub módulo de Conciliación ubicado en el módulo contable SIAF WEB, respecto a las cuentas de gastos del Estado de Gestión (EF - 2); de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, encontrando incertidumbre en la información financiera Versus presupuestal y diferencia no conciliada por S/ 26,976,828.43.

Así mismo; se requiere con Carta N° 017-2023/GV&ASOC.S.CIVIL/UNSLG/P.2022 dirigida a la Unidad de Tesorería y Contabilidad y con Carta N° 018-2023/GV&ASOC.S.CIVIL/UNSLG/P.2022 de fecha 16 de marzo del 2023, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

(...) De la verificación a los Gastos ejecutados existe diferencias de la conciliación de cuentas de Gestión y Ejecución Presupuestal que se detallan en las diferencias y justificaciones de la conciliación



presupuestaria versus financiera – de los gastos al 31 de diciembre del 2022; que se requiere el debido sustento y las aclaraciones de las mismas:

- Aclaraciones y sustentar con sus respectivas Notas de Contabilidad y/o documentos las diferencias y justificaciones de la conciliación presupuestaria y financiera – gasto al 31 de diciembre del 2022, que se adjunta a continuación:

COPIA DE ORIGINAL



## CONCILIACION DEL GASTO FINANCIERO - PRESUPUESTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

## EJECUCION DE GASTOS

Contable Financiero		Presupuesto				Diferencias
Rubro	Cta. Contable y Denominación	Denominación	Clasificador	Denominación	Importe	
<b>Gastos en Bienes y Servicios</b>						
5301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	32,908.70	2.3.1 1.1.1	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	87,237.30	(54,328.60)
5301.0102	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal	26,584.00	2.3.1 1.1.2	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal	30,091.50	(3,507.50)
5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	36,921.00	2.3.1 2.1.1	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	51,185.00	(14,264.00)
5301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	2,632.00	2.3.1 2.1.2	Textiles Y Acabados Textiles	2,632.00	-
5301.0301	Combustibles Y Carburantes	47,862.89	2.3.1 3.1.1	Combustibles Y Carburantes	108,193.19	(60,330.30)
5301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	5,143.00	2.3.1 3.1.3	Lubricantes, Grasas Y Afines	5,143.00	-
5301.050101	Repuestos Y Accesorios	197,927.44	2.3.1 5.1.1	Repuestos Y Accesorios	220,242.51	(22,315.07)
5301.050102	Papelaria En General, Utiles Y Materiales De Oficina	463,004.74	2.3.1 5.1.2	Papelaria En General, Utiles Y Materiales De Oficina	572,779.28	(109,774.54)
5301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	470,489.87	2.3.1 5.3.1	Aseo, Limpieza Y Tocador	222,917.17	247,572.70
5301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafetería	51,940.70	2.3.1 5.3.2	De Cocina, Comedor Y Cafetería	53,449.70	(1,509.00)
5301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	75,240.00	2.3.1 5.4.1	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	292,172.80	(216,932.80)
5301.059999	Otros	3,830.00	2.3.1 5.99.99	Otros	4,330.00	(500.00)
5301.0601	De Vehículos	12,115.61	2.3.1 6.1.1	De Vehículos	12,985.61	(870.00)
5301.0602	De Comunicaciones y Telecomunicaciones	28,030.00	2.3.1 6.1.2	De Comunicaciones y Telecomunicaciones	32,850.00	(4,820.00)
5301.0604	De Seguridad	76,715.50	2.3.1 6.1.4	De Seguridad	134,770.10	(58,054.60)
5301.080102	Medicamentos	7,297.90	2.3.1 8.1.2	Medicamentos	7,297.90	-
5301.080201	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos,	119,640.10	2.3.1 8.2.1	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos,	237,362.91	(117,722.81)
5301.0802	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza		2.3.1 9.1.2	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza	1,680.00	(1,680.00)
5301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	2,900.00	2.3.1 10.1.4	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	2,900.00	-
5301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	175,138.74	2.3.1 11.1.5	Otros Materiales De Mantenimiento	474,339.97	(299,201.23)
5301.1106	Materiales De Acondicionamiento	137,473.13	2.3.1 11.1.6	Materiales De Acondicionamiento	253,462.65	(115,989.52)
5301.9901	Herramientas	37,416.70	2.3.1 99.1.1	Herramientas	37,416.70	-
5301.9902	Productos Químicos	2,000.00	2.3.1 99.1.2	Productos Químicos	3,500.00	(1,500.00)
5301.9904	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	4,800.00	2.3.1 99.1.4	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	4,800.00	-
5301.9999	Otros Bienes	511,272.83	2.3.1 99.1.99	Otros Bienes	863,861.17	(352,588.34)
5302.010201	Pasajes Y Gastos De Transporte	4,690.95	2.3.2 1.2.1	Pasajes Y Gastos De Transporte	4,665.00	25.95
5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	41,026.60	2.3.2 1.2.2	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	51,435.60	(10,409.00)
5302.010299	Otros Gastos	3,624.00	2.3.2 1.2.99	Otros Gastos	9,469.00	(5,845.00)
5302.020101	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	806,707.75	2.3.2 2.1.1	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	806,707.75	-
5302.020102	Servicio De Agua Y Desagüe	407,431.31	2.3.2 2.1.2	Servicio De Agua Y Desagüe	407,431.31	-
5302.020202	Servicio De Telefonía Fija	39,966.12	2.3.2 2.2.2	Servicio De Telefonía Fija	39,966.12	-
5302.020203	Servicio De Internet	206,687.98	2.3.2 2.2.3	Servicio De Internet	208,007.98	(1,320.00)
5302.020401	Servicio de Publicidad	6,871.60	2.3.2 2.4.1	Servicio de Publicidad	9,046.60	(2,175.00)
5302.020501	Difusión en el Diario Oficial	1,597.79	2.3.2 2.5.1	Difusión en el Diario Oficial	1,597.79	-
5302.040501	De Vehículos	269,112.34	2.3.2 4.5.1	De Vehículos	269,112.34	-
5302.040701	De Maquinarias y Equipos	282,938.24	2.3.2 4.7.1	De Maquinarias y Equipos	282,938.24	-
5302.049999	De Otros Bienes Y Activos	6,454,436.84	2.3.2 4.99.99	De Otros Bienes Y Activos	6,454,436.84	-
5302.060102	Gastos Notariales	18,000.00	2.3.2 6.1.2	Gastos Notariales	18,000.00	-
5302.060302	Seguro de Vehículos	6,577.20	2.3.2 6.3.2	Seguro de Vehículos	6,577.20	-
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	9,326.00	2.3.2 6.3.3	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	9,326.00	-
5302.072021	Consultorías	50,991.90	2.3.2 7.2.1	Consultorías	50,991.90	-
5302.070299	Otros Servicios Similares	8,260.00	2.3.2 7.1.99	Otros Servicios Similares	8,260.00	-
5302.070301	Realizado Por Personas Jurídicas	111,169.02	2.3.2 7.3.1	Realizado Por Personas Jurídicas	111,169.02	-
5302.070302	Realizado Por Personas Naturales	168,871.00	2.3.2 7.3.2	Realizado Por Personas Naturales	168,871.00	(2,000.00)
5302.070404	Otros Servicios De Informática	1,312,129.20	2.3.2 7.4.99	Otros Servicios De Informática	1,312,129.20	-
5302.071103	Servicios Relacionados Con Florería, Jardinería Y Otras Actividades S	513,546.71	2.3.2 7.11.3	Servicios Relacionados Con Florería, Jardinería Y Otras Actividades Similares	513,546.71	-
5302.071105	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	25,504.60	2.3.2 7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	28,659.30	(3,154.70)
5302.071106	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	124,362.00	2.3.2 7.11.6	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	146,497.00	(22,135.00)
5302.071199	Servicios Diversos	4,569,900.41	2.3.2 7.11.99	Servicios Diversos	5,169,434.31	(599,533.90)
5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas	1,052,545.00	2.3.2 9.1.1	Locación de Servicios Realizados por Personas	1,052,545.00	-
<b>Gastos de Personal</b>						
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)	5,249,545.87	2.1.1 1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)	5,257,675.50	(8,129.63)
5101.010107	Funcionarios de Alta Dirección de las Entidades	839,982.75	2.1.1 1.1.7	Funcionarios de Alta Dirección de las Entidades	840,000.00	(17.25)
5101.010201	Asignación A Fondos Para Personal	6,635,367.34	2.1.1 1.2.1	Asignación A Fondos Para Personal	6,635,367.34	-
5101.010299	Otras Retribuciones Y Complementos	483,000.00	2.1.1 1.2.99	Otras Retribuciones Y Complementos	483,000.00	-
5101.030101	Personal Nombrado	55,355.91	2.1.1 3.1.1	Personal Nombrado	55,355.91	-
5101.050101	Personal Nombrado	49,202,067.89	2.1.1 5.1.1	Personal Nombrado	49,236,644.63	(34,576.74)
5101.050102	Personal Contratado	711,602.21	2.1.1 5.1.2	Personal Contratado	734,252.81	(22,650.60)
5101.050201	Bonificación Especial a Favor del Docente Investigador	410,145.18	2.1.1 5.2.1	Bonificación Especial a Favor del Docente Investigador	410,145.18	-



5101.050299	Otras Retribuciones Y Complementos	1,122,950.28	2.1.1 5.2.99	Otras Retribuciones Y Complementos	1,122,950.28	-
5101.090102	Aguinaldos	679,672.10	2.1.1 9.1.2	Aguinaldos	679,672.10	-
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	360,512.27	2.1.1 9.1.3	Bonificación Por Escolaridad	361,014.20	(501.93)
5101.090201	Compensación Por Tiempo De Servicios	6,479,273.75	2.1.1 9.2.1	Compensación Por Tiempo De Servicios	797,935.33	5,681,338.42
5101.090301	Asignación Por Cumplir 25 Ó 30 Años	462,821.91	2.1.1 9.3.1	Asignación Por Cumplir 25 Ó 30 Años	488,607.66	(25,785.75)
5101.090303	Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	62,337.01	2.1.1 9.3.3	Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	69,454.49	(7,117.48)
5101.090312	BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA	179,850.00	2.1.1 9.3.10	BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA	179,850.00	-
5101.090313	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	260,200.00	2.1.1 9.3.13	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	260,200.00	-
5103.010105	Contribuciones A Essalud	4,813,246.00	2.1.3 1.1.5	Contribuciones A Essalud	4,813,246.00	-
5302.0801	Contrato De Administración De Servicios - CAS	4,602,882.49	2.3.2 8.1.1	Contrato De Administración De Servicios - CAS	4,903,333.28	(300,450.79)
5302.0802	CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE	441,537.00	2.3.2 8.1.2	CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE	441,537.00	-
5302.0803	Vacaciones CAS	299,968.16	2.3.2 8.1.5	Vacaciones CAS	4,998.03	294,970.13
5302.0804	Aguinaldos de Cas	230,400.00	2.3.2 8.1.4	Aguinaldos de Cas	230,400.00	-
5302.0809	BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA	204,600.00	2.3.2 8.1.9	BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA	204,600.00	-
5302.081	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	111,200.00	2.3.2 8.1.10	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	111,200.00	-
			2.2.1 1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL 20530	10,463,884.36	(10,463,884.36)
			2.2.1 1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y	398,533.32	(398,533.32)
<b>Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social</b>						
5201.010206	Otros Bonos Extraordinarios	109,600.00	2.2.1 1.2.6	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	109,600.00	-
5202.010301	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	159,000.00	2.2.2 1.3.1	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL	159,000.00	-
5202.010302	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	224,977.38	2.2.2 1.3.2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL	224,977.38	-
<b>Traspasos y Remesas Otorgadas</b>						
5402.02	Devolución Por Menor Gasto al tesoro Público- Ejercicios Anteriores	141,348.78				141,348.78
<b>Estimaciones y Provisiones del Ejercicio</b>						
5801.0102	Edificios No Residenciales	2,090,048.63				2,090,048.63
5801.0103	Estructuras	435,769.98				435,769.98
5801.0202	Maquinaria,Equipo,Mobiliario y Otros	5,724,566.12				5,724,566.12
5802.0299	OTRAS	467,624.30				467,624.30
5802.0303	Civiles	1,000.00				1,000.00
5802.0304	Laborales	1,031,053.98				1,031,053.98
5802.0314	Previsionales - ONP	40,030,388.98				40,030,388.98
<b>Otros Gastos</b>						
5504.010101	Impuestos	45,738.00	2.5.4 1.1.1	Impuestos	45,738.00	-
5504.010201	Derechos Administrativos	9,216.00	2.5.4 1.2.1	Derechos Administrativos	9,216.00	-
5504.030301	Multas	159,585.06	2.5.4 1.3.1	Multas	159,585.06	-
5506.9903	Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros	4,125.00				4,125.00
5506.9999	Otros	1,948,976.35				1,948,976.35
<b>Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas</b>						
		2.4.1 3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL		90,624.00	(90,624.00)
5503.010102	A investigaciones Científicas	1,558,708.00	2.5.3 1.1.2	A INVESTIGADORES CIENTÍFICOS	1,558,948.00	(240.00)
		2.5.5 1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		18,922.17	(18,922.17)
		2.5.5 1.1.5	DOCENTES UNIVERSITARIOS		32,065.55	(32,065.55)
		2.5.5 1.2.1	PENSIONISTAS		1,436,812.23	(1,436,812.23)
		2.6.2 2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		10,512,472.63	(10,512,472.63)
		2.6.3 2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS		4,599.00	(4,599.00)
		2.6.3 2.1.2	MOBILIARIO		20,588.64	(20,588.64)
		2.6.3 2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS		1,786,625.26	(1,786,625.26)
		2.6.3 2.2.2	MOBILIARIO		126,521.00	(126,521.00)
		2.6.3 2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		1,939,564.83	(1,939,564.83)
		2.6.6 1.3.2	SOFTWARES		1,711,958.32	(1,711,958.32)
		2.6.8 1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		96,878.50	(96,878.50)
		2.6.8 1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		381,353.44	(381,353.44)
		2.8.1 2.3.4	DE CERTIFICADOS DE INVERSION		11,716,163.51	(11,716,163.51)

TOTAL FINANCIERO 157,063,804.09

TOTAL PRESUPUESTO

142,184,492.61 269,768.43



A la fecha no se recibe las aclaraciones a las Cartas N° 017-2023/GV&ASOC.S.CIVIL/UNSLG/P.2022 dirigida a la Unidad de Tesorería y Contabilidad y Carta N° 018-2023/GV&ASOC.S.CIVIL/UNSLG/P.2022 de fecha 16 de marzo del 2023, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto requeridas respectivamente.

De lo expuesto se ha evidenciado que, en Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, no ha aclarado y tampoco ha sustentado las diferencias de S/ 26,976,828.43 determinadas en la Conciliación Financiera Vs Ejecución Presupuestal al 31.12.2022 y verificaciones de la información que le permita contrastar la existencia y conformidad de los Saldos en los rubros mencionados en el ejercicio 2022; generando incertidumbre en la información presupuestal correspondiente al ejercicio 2022.

#### Criterio

Lo mencionado incumple:

El Comunicado N° 002-2018-EF/51.01 de fecha 18.01.2018 "Conciliación entre los Ingresos y Gastos del Estado de gestión EF-2 y la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos EP-1

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7º de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria Ley N° 29537, **comunica** a los Titulares, Directores Generales de Administración y Directores de Contabilidad o quienes hagan sus veces en las entidades del sector público; que a partir del ejercicio fiscal 2018, se ha establecido la obligatoriedad de la Conciliación Presupuestal - Financiera, la que tiene por objeto validar la correspondencia entre la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, con el Estado de Gestión EF-2 de las entidades públicas.

Para dicha conciliación, las entidades deben utilizar el Sub Módulo de Conciliación incorporado en el módulo Contable SIAF Web, ubicado en la ruta: <https://lapps4.mineco.gob.pe/siafwcontapp/>, opción "Conciliación Presupuestaria y financiera", la misma que recoge el saldo de las cuentas de ingresos y gastos del Estado de Gestión (EF-2) y los compara con los importes del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), debiendo explicar las diferencias.

La conciliación se realiza a nivel de Unidades Ejecutoras y a nivel Pliego, con periodicidad mensual a través del aplicativo web.

El referido proceso genera el formato "Conciliación de Cuentas de Gestión y Ejecución Presupuestal Anexo 1-EF2" a nivel pliego, el mismo que se presenta con la información trimestral, semestral y de cierre de cada ejercicio fiscal, según corresponda, adjuntando las notas explicativas de las diferencias.

- DIRECTIVA N° 005-2022-EF/51.01 "NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS" (17.12.2022)

#### 7. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### 7.2. Estados Presupuestarios

(...)



g) Las Entidades deben efectuar la conciliación entre la información presupuestaria y financiera utilizando el reporte Anexo 1 del EF-2, para validar la correspondencia entre la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos del formato EP-1 con los saldos de los conceptos del Estado de Gestión (EF-2), con la explicación de las diferencias.

### **Causa**

Tal situación se está ocasionando debido al incumplimiento de lo mencionado en el criterio de la deficiencia en mención debido a que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; carece de la Conciliación Presupuestal - Financiera, y sustento para la respectiva validación de la correspondencia entre la información de la ejecución presupuestaria de gastos EP-1, con el Estado de Gestión EF-2 de la Universidad; generando incertidumbre en la razonabilidad de la información presupuestal al 31.12.2022.

### **Efecto**

Que el Estado de Gestión, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, durante el ejercicio fiscal 2022 versus información gastos ejecutados al no tener conciliación Financiera Vs Ejecución Presupuestal genera incertidumbre en la razonabilidad de la información de dichos estados presupuestales.

### **Aclaraciones de la Entidad:**

Se comunicó al Titular las Deficiencias Significativas Presupuestales con Carta N° 033-2023-GV & ASOC.S.CIVIL/UNICA/P.2022; de fecha 02 de mayo de 2022 para que presenten sus aclaraciones sustentados para su evaluación oportuna; y consideración en el informe.

A la fecha no se recibe las aclaraciones de la deficiencia significativa presupuestal comunicada. Evidenciando que al no tener las aclaraciones por parte de la entidad No desvirtúa la deficiencia significativa; la deficiencia subsiste.

### **Evaluación a las aclaraciones alcanzadas:**

No se recibe aclaraciones al respecto de tal deficiencia significativa presupuestal; por lo que No desvirtúa la deficiencia significativa planteada.

### **Conclusión:**

De la verificación se concluye; carece y no se ha realizado conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria al 31.12.2022, en relación al Estado de Ejecución del Presupuesto de gastos (EP-1) y el Estado de Gestión (EF- 2), por el importe de S/ 26,976,828.43. Generando incertidumbre en la razonabilidad de la información Presupuestal y limitando la verificación de la información que permita contrastar la existencia y conformidad de los Saldos en los rubros mencionados en el ejercicio 2022.

### **Fecha de discusión con la Administración de la Entidad**

Miercoles, 10/05/2022.



**Recomendación**

Al Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica:

Disponer a través de la Directora de la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto implemente la realización de la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución del presupuesto de gastos (EP-1), con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2022 en coordinación con la Oficina de Contabilidad.

**Deficiencia Significativa Presupuestal N° 02**

No se ha ejecutado actividades de mantenimiento programadas para el ejercicio económico 2022 con la fuente de financiamiento recursos determinados, por el importe de S/ 9'863,989.91, dejando de cumplir con la autorización excepcional del uso del rubro canon y sobre canon de ley n°31365 - ley del presupuesto del sector público para el año 2022.

De la revisión efectuada a la ejecución de gasto en actividades de mantenimiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro Canon Sobre canon se ha dejado de ejecutar por el importe de S/ 9'863,989.91, incumpliendo a la autorización excepcional del uso del Canon y Sobre canon de la Ley N°31365 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2022.

**EJECUCION DE GASTOS EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DETERMINADOS**

META	ACTIVIDAD	FTE.FTO.	GENERICA DE GASTO	PIM	EJECUTADO	IMPORTE NO EJECUTADO
0017	5006047	18	2.3	1,554,803.00	913,315.29	641,487.71
			2.6	5,938,521.00	2,577,889.74	3,360,631.26
0032	5002406	18	2.3	679,585.00	649,567.86	30,017.14
			2.6	6,476,561.00	644,707.20	5,831,853.80
TOTAL AÑO 2022				14,649,470.00	4,785,480.09	9,863,989.91

Fuente: Reporte de Devengao Vs. Marco Inicial y su Modificaciones - 2022

Elaborado por la Comisión Auditora

**Criterio:**

Se inobserva la normativa siguiente:

- LEY N° 31365 LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2022

**ARTÍCULO 51.** Autorización para Uso de Canon, Sobre Canon, Regalías Mineras y FOCAM de Universidades Públicas

51.1 Autorizase a las universidades públicas adecuadas a la primera disposición complementaria transitoria de la ley 30220, ley universitaria, excepcionalmente durante el año fiscal 2022, a destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalías mineras y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), así como de saldos de balance generados por dichos conceptos, para financiar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de



inversiones, así como para financiar acciones de mantenimiento relacionadas a infraestructura, mobiliario, equipos y unidades vehiculares que realizan movilidad estudiantil. el saldo restante se ejecuta en el marco de lo establecido en la ley 27506, ley del canon y sus modificatorias, y la ley 28451, ley del FOCAM y sus modificatorias.

➤ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.**

#### Artículo 2. Principios

11. **Anualidad presupuestaria:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.

12. **Programación multianual:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el

#### Artículo 7. Titular de la Entidad

7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal

7.3 El Titular de la Entidad es responsable de:

1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.

2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso.

3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.

#### Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos

50.1 ...

3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

#### Causa:

Este hecho se debe a la falta de priorización en la ejecución de actividades de mantenimientos con la fuente de Financiamiento Recursos Determinados e incumplimiento al criterio ya mencionado en esta deficiencia significativa.



**Efecto:**

El Incumplimiento de la autorización excepcional de la Ley N°31365 y afectación del presupuesto de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente recaudados para poder culminar con las actividades de mantenimientos en vista que la Ley N°31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Sector Público Año 2023 no autoriza el uso de canon a las universidades.

**Aclaraciones de la Entidad:**

Se comunicó al Titular las Deficiencias Significativas Presupuestales con Carta N° 033-2023-GV & ASOC.S.CIVIL/UNICA/P.2022; de fecha 02 de mayo de 2022 para que presenten sus aclaraciones sustentados para su evaluación oportuna; y consideración en el informe.

A la fecha no se recibe las aclaraciones de la deficiencia significativa presupuestal comunicada.

Evidenciando que al no tener las aclaraciones por parte de la entidad No desvirtúa la deficiencia significativa; la deficiencia subsiste.

**Evaluación a las aclaraciones alcanzadas:**

No se recibe aclaraciones al respecto de tal deficiencia significativa presupuestal; por lo que No desvirtúa la deficiencia significativa planteada.

**Conclusión:**

De la verificación se concluye; carece y no se ha ejecutado actividades de mantenimiento programadas con la fuente de financiamiento de recursos determinados por el monto de S/ 9,863,989.91, incumpliendo con lo mencionado en el criterio de esta deficiencia significativa en mención.

**Fecha de discusión con la Administración de la Entidad**

Miercoles, 10/05/2022.

**Recomendaciones:**

Al Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica:

Disponer a través de la Directora de la Oficina General de Administración priorizar en la ejecución de gasto en actividades de mantenimiento para evitar la afectación de otros presupuestos destinados a cumplir actividades propias de la entidad.



**II. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES IDENTIFICADAS DEL PERÍODO ANTERIOR**

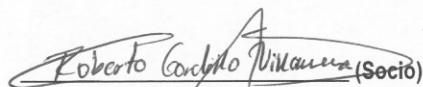
Las deficiencias significativas identificadas del periodo anterior comunicadas por nuestra firma del periodo 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, se encuentra en pendiente de implementación por las diferentes dependencias administrativas de la Entidad auditada según el Estado de implementación de las recomendaciones, las mismas que se detalla a continuación:

1. No se ha realizado la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de Ingresos del EP-1 por el importe de S/ 160,446,429.96
2. Existe diferencias no aclaradas por la Universidad, determinadas en la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de gastos del EP-1 por el importe de S/ 14,473,733.38.

Ica – Perú

12 de mayo del 2022

Refrendado por: **GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL**

  
Roberto Javier Gordillo Villanueva (Socio)  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 30049





# GORDELL VILLANUEVA & ASOCIADOS S.CIVIL

AUDTORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

COPIA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo".

Ica, 12 de Mayo de 2023

## CARTA N° 041 – 2023-GV&ASOC.S.CIVIL/UNICA/P2022

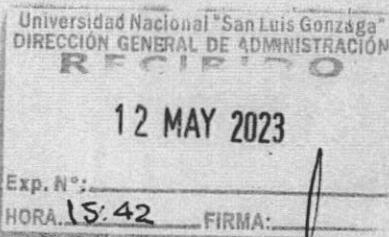
SEÑOR.

DR. ANSELMO MAGALLANES CARILLO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

Prolongacion Ayabaca C-9 \ Ica \ Ica \ Ica

Ica.-



Asunto : ENTREGA DE INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Referencia : a) Auditoria Financiera Gubernamental período 2022

b) Informe de Designación N° 003-2022-CG/CEDS del 19 de abril de 2022

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia a) y b), le comunicamos que la auditoría financiera gubernamental realizada a la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA**. Ha sido concluido con fecha 12 de Mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en las bases y del contrato de Auditoria Financiera Gubernamental.

Hago llegar a su despacho Diez y seis (16) entregables que contienen los Informes de Auditoría Financiera Gubernamental y reportes ; se adjunta un CD en archivo digital de los informes, la carta de control, reportes y resumen emitidos; lo que se describe a continuación.

### Periodo 2022

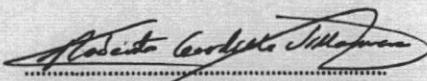
- Cuatro (4) Informes de Auditoría que incluye el dictamen de los Estados Presupuestarios.
- Cuatro (4) Informes de Auditoría que incluye el dictamen de los Estados Financieros.
- Cuatro (4) Cartas de Control Interno.
- Uno (1) Resumen de Diferencias de Auditoría Financiero
- Uno (1) Resumen de Diferencias de Auditoría Presupuestal
- Uno (1) Reporte de Deficiencias Significativas financiero
- Uno (1) Reporte de Deficiencias Significativas presupuestal

Total : 16

Agradezco por el apoyo brindado para la realización de nuestras labores, quedo de Ud.

Atentamente,

"GORDELL VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL"

  
ROBERTO JAVIER GORDILLO VILLANUEVA  
SOCIO – ADMINISTRADOR

Cc. Archivo  
DGA

